

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22320 PONTEVEDRA

Edicto.

María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 304/2010, referente al concursado Palets Rías Bajas, Sociedad Limitada, por auto de fecha tres de junio de dos mil once, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la entidad Palets Rías Bajas, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 3 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110053089-1